



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de Centros de I+D que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 28 de noviembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 533510).

Por Resolución de 6 de mayo de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se publicó la relación de Centros de I+D elegibles de la convocatoria 2020, en el marco de las ayudas Ramón y Cajal.

Por Resolución de 1 de octubre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se publicó la relación de personas seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal, otorgando un plazo de 15 días hábiles para la firma de acuerdos de incorporación entre los Centros de I+D recogidos en la mencionada resolución de 6 de mayo y las personas incluidas en dicha resolución de 1 de octubre.

Con fecha 29 de octubre de 2021 se publica en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la Propuesta de Resolución Definitiva, otorgando a los centros de I+D que se relacionaban en su anexo II un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa para adquirir la condición de entidades beneficiarias.

Transcurrido el plazo para la presentación de la documentación acreditativa requerida, y vistas por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución de Centros de I+D excluidos o que se tienen por desistidos en la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal, según se detalla en el anexo I de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la presente resolución, para que las personas, cuyas solicitudes se recogen en el anexo II de esta resolución y que formalizaron un acuerdo de incorporación con los centros de I+D detallados en el anexo I, puedan formalizar un nuevo acuerdo de incorporación con otro centro de I+D, de entre los incluidos en la resolución de 6 de mayo de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de conformidad con el artículo 27.6 de la resolución de convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO I
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE CENTROS DE I+D QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
RYC2020-002474-C	G60813227	Transcurrido el plazo para aportar el certificado actualizado acreditativo de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, no se ha aportado la documentación preceptiva actualizada a fecha posterior a la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, por lo que se le tiene por desistido de su solicitud.	Desistimiento



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO II
AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2020
RELACIÓN DE SOLICITUDES

Referencia
RYC2020-028934-I

FIRMADO